



RESOLUCIÓN NÚMERO 522 DE

(25 de octubre de 2023)

Por la cual se autoriza un apoyo económico para una movilidad académica de cuatro (4) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico". (...)

"Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global".

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamento la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: "En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje".

Que, la ETITC participará en la **COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)**, competencia convocada por la Institución universitaria Pascual Bravo. Esta Institución universitaria, no es ajena a esas necesidades, y sabemos qué muchas instituciones de educación superior han venido trabajando alrededor de estos temas que nos unen, otras apenas van a iniciar ese camino, lo importante es que se pueda tener espacios que nos permitan desarrollar y mostrar esas capacidades, y esto sea entonces el motivo, que nos mueva a participar en la tercera competencia nacional de vehículos de tracción eléctrica, la cual tendremos el gusto de desarrollar y organizar en la ciudad de Medellín, dándoles la bienvenida en el campus de nuestra institución y en Plaza Mayor con el apoyo de la Universidad de Antioquia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Institución universitaria Pascual Bravo a través de la competencia de vehículos de tracción eléctrica (VTE) dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Investigación y Desarrollo, promoveremos la investigación en tecnologías de VTE, fomentando la colaboración con universidades e instituciones de renombre a nivel mundial para impulsar avances en esta área.
- Formación y Capacitación, trabajaremos en estrecha colaboración con instituciones extranjeras para desarrollar programas de formación y capacitación en VTE, proporcionando a nuestros estudiantes y profesionales las habilidades necesarias para liderar en este campo.
- Alianzas Internacionales, buscaremos establecer alianzas estratégicas con universidades y empresas internacionales que sean líderes en tecnología de VTE para fomentar la investigación conjunta y el intercambio de conocimientos.
- Eventos y Congresos, organizaremos conferencias, simposios y eventos relacionados con VTE, atrayendo a expertos y profesionales de todo el mundo para compartir ideas y experiencias.
- Movilidad Estudiantil, fomentaremos la movilidad de estudiantes y profesores a universidades extranjeras con programas destacados en VTE, permitiendo intercambios académicos y la adquisición de conocimientos prácticos.
- Vinculación con la Industria, trabajaremos estrechamente con la industria automotriz y empresas relacionadas para crear oportunidades de pasantías y proyectos conjuntos que impulsen la innovación en VTE.
- Concientización Pública, educaremos a la comunidad y promoveremos la conciencia sobre los beneficios de los VTE, como la reducción de la huella de carbono y la sostenibilidad.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Visibilidad y reputación: Al participar en un concurso de esta naturaleza, nuestra universidad ganará visibilidad a nivel nacional e internacional como una institución comprometida con la innovación y la sostenibilidad en el campo de la tecnología eléctrica y la movilidad.
- ✓ Experiencia práctica para estudiantes: Nuestros estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos en un proyecto real, lo que les proporcionará experiencia práctica y habilidades técnicas valiosas para su futuro profesional.
- ✓ Colaboración interdisciplinaria: Los concursos de VTE a menudo requieren la colaboración de estudiantes de diferentes disciplinas, lo que fomentará la interacción entre diversas facultades y promoverá un enfoque interdisciplinario en la resolución de problemas.
- ✓ Desarrollo de tecnología sostenible: Participar en un concurso de VTE nos permite contribuir a la investigación y desarrollo de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente, alineándonos con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad social.
- ✓ Red de contactos: Los eventos de este tipo reúnen a profesionales, académicos y empresas del sector, lo que brinda oportunidades para establecer contactos valiosos y colaboraciones a largo plazo.
- ✓ Oportunidades de financiamiento: Algunos concursos ofrecen premios en efectivo o financiamiento para proyectos ganadores, lo que podría respaldar la Investigación y desarrollo adicionales en el campo de los vehículos de tracción eléctrica.
- ✓ Fomentar la creatividad y la innovación: La participación en un concurso desafía a nuestros estudiantes y profesores a pensar de manera creativa y encontrar soluciones innovadoras, lo que enriquecerá nuestra cultura académica.

Que, se recibió invitación por parte de **Institución universitaria Pascual Bravo** para participar en la “**COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)**” que se realizará de manera presencial del 1 al 5 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín Colombia.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 , la Vicerrectoría de Investigación justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de los estudiantes **ANGIE DANIELA CASTAÑEDA GARZON HUGO, ERNESTO RINCON GUERRERO, JOHAN ANTONIO PEÑA NIETO y**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

OSCAR FELIPE CHAVES CAMELO indicando que es importante estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional. Este espacio además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, teniendo en cuenta que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder un apoyo económico a los cuatro participantes en la COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)

Que, de acuerdo con la Resolución 104 de 1 de marzo de 2023, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2023.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de Apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios y estudiantes que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28823 del 18 de octubre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. ORDENAR el pago de apoyo económico por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.960.000), correspondiente a la movilidad interna de cuatro (4) estudiantes de la ETITC, para participar en la COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE) a realizarse en la ciudad de Medellín -Colombia para la presentación de ponencias y trabajos

NOMBRE	IDENTIFICACION	No. DE DIAS	VALOR APOYO
ANGIE DANIELA CASTANEDA GARZON	1.069.266.478	4,5	\$550.000
HUGO ERNESTO RINCON GUERRERO	79.610.952	4,5	\$550.000
JOHAN ANTONIO PENA NIETO	1.026.575.457	4,5	\$550.000
OSCAR FELIPE CHAVES CAMELO	1.071.330.474	2,5	\$310.000

Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28823 del 18 de octubre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los estudiantes para participar en la “COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)” del 1 al 5 de noviembre de 2023 con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a los estudiantes participantes en el “COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)”, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN. La presente movilidad Académica interna se concede por el término de cuatro coma cinco (4,5) días para los estudiantes ANGIE DANIELA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CASTAÑEDA GARZON, HUGO ERNESTO RINCON GUERRERO, JOHAN ANTONIO PEÑA NIETO esto es del 1 al 5 de noviembre y por dos coma cinco días (2,5) para el estudiante OSCAR FELIPE CHAVES CAMELO, esto es del 3 al 5 de noviembre de 2023.

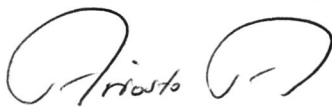
ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
Andrea Moreno – Contratista de Apoyo Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---